

## RESOLUCIÓN D.P. D.G.A.F N° 383.1 /2024

### “POR LA CUAL SE POR LA CUAL SE APRUEBA EL NUEVO TABLERO DE INDICADORES Y FICHAS DE INDICADORES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”

Asunción, 10 de diciembre de 2024.

**VISTO:** Las funciones y atribuciones del Defensor del Pueblo previstas en la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”; y la necesidad de cumplir con las recomendaciones de la Contraloría General de la República, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que,** la Defensoría del Pueblo ha tomado el compromiso de implementar las Normas de Requisitos Mínimos, en coherencia con los objetivos estratégicos y en cumplimiento de la Resolución de la Contraloría General de la República N°: 377/15, “Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP : 2015”.

**Que,** el anexo de la Resolución CGR 377/16, en el punto A, establece: “...El objetivo de esta norma es definir “que” es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las Instituciones la responsabilidad de decidir “como” esos requisitos serán alcanzados” y en el punto B. Compatibilidad con sistemas de gestión, reza: “...permite a una organización utilizar el enfoque basado en procesos y el enfoque basado en riesgos para alinear e integrar su sistema de control interno con los requisitos de otras normas, como crea conveniente”

**Que,** la Resolución CGR N° 147/2019 "Por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015".

**Que,** apuntando siempre hacia la mejora continua y el ajuste de los instrumentos de apoyo al sistema de control Interno es necesario actualizar el nuevo tablero de indicadores con sus correspondientes fichas.

**Que,** el Defensor del Pueblo tiene la atribución de adoptar las medidas administrativas necesarias para el mejor cumplimiento de los fines institucionales.

**POR TANTO,** el Defensor del Pueblo en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”.

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.** **APROBAR,** EL TABLERO DE INDICADORES Y FICHAS DE INDICADORES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO que se anexa a la presente resolución y forma parte de ella.

**Artículo 2°.** **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Abg. Mag. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKÉ**  
**Defensor del Pueblo**